

## EL TSJM ANULA LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE LA HUELGA DE METRO

P. ÁLVAREZ - Madrid - 26/05/2011

Fue una huelga complicada que hizo rehenes a miles de ciudadanos durante dos días de junio y cuyos efectos siguen coleando casi un año después. El último revés judicial es para la Consejería de Transportes e Infraestructuras: **los servicios mínimos que dictó para esos días son nulos**. Así lo considera una sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) notificada ayer. La Consejería ha anunciado que la recurrirá en casación ante el Supremo.

CC OO presentó tres denuncias contra cada una de las órdenes que fijaron diariamente los servicios mínimos. Y ya ha llegado la respuesta del primer día, el 28 de junio. El TSJM considera que **la Consejería no estableció "con la necesaria determinación los criterios para identificar los servicios establecidos como esenciales" y, por tanto, vulneró el derecho fundamental a la huelga de los trabajadores**. Según los servicios jurídicos del sindicato, quedan pendientes otras dos sentencias relacionadas con los días 29 y 30 de junio, las dos jornadas en las que el metro permaneció parado.

Transportes estableció de forma genérica que debía funcionar el 50% del servicio, un porcentaje que todos los sindicatos en huelga (CC OO, UGT, Conductores, Solidaridad Obrera y Sindicato Libre) consideraron **"abusivo"**. Ahora el tribunal, tras analizar otras sentencias relacionadas con el ejercicio de la huelga, establece que se debería haber diferenciado el servicio en hora punta del de hora valle y también estudiar los recorridos coincidentes con otros servicios de transporte público para fijar unos mínimos más concretos. Comisiones acusó además al consejero de "una presunta prevaricación por olvidar lo establecido en anteriores resoluciones judiciales" pero el TSJM ha desestimado este aspecto.

**No es la primera sentencia ni la última prevista**. En enero, un juzgado de lo social declaró ilegales los días de huelga sin mínimos. CC OO espera que esta última sentencia ayude al recurso que han presentado y frene las sanciones aún pendientes. Pero no creen que el varapalo judicial sirva para futuras protestas. "La Comunidad de Madrid no lo tendrá en cuenta; acumulamos sentencias favorables a una mejor regulación de la huelga desde hace casi 20 años y no ha servido para nada", concluye **Juan Antonio Olmos**, responsable de Transportes de CC OO.